GIL MOSCHETTO MEXXCANO.

PUNGIT, NON LEDIT.

TOM. WI.

lo de lonas

gna.

ad de

on

ocar.

a en

n, sin

n ese

lece.

ilgua

aper. en la

por

nente

cione

e 24

RCI.

ocos.

a en

dita. y de

o de

eter-

tadas

ninos

naber

eólo.

S SIR

olici-

da la

mas

jem-

1e 80

re-

des.

OS

cada

sa 5

les,

nada

rece

ates

o al

san-

mas

129

gia,

ntre

de

ico,

MARTES 30 DE OCTUBRE DE 1838.

NUM. 57.

COMUNECADOS.

Sobre el mal manejo de la testamentaria de la Sra. Castañiza, del Lic. SANCHEZ GARAYO y nulidad de su albaceasgo.

El hombre observador esclama todos los dias diciendo, que este es un
fenómeno que ha tomado mucho cuerpo por la falta de administracion de
justicia. ¡O santa, santísima independencia para tanto usurpador! Apesar
de las ventajas en que se creen se hallan los usurpadores, conocen su posicion, viven intranquilos y espantadizos,
y en sus semblantes van manifestando
el crimen que se les apercibe desde

muy léjos.

Cuán distante estaria la Sra. Castañiza de creer que pasarian mas de veinte años, y todavia no se principiaria á dar cumplimiento á sus mas fervientes desens? Y cuán léjes estaria de que su caudal habia de suf ir horrib'es quebrantos por el abandono de sus albaccas, y que sus reliquias habian de venir à formar el patrim vio de una familia como la de GARAYO á quien jamas conoció! Pero el que se muere y va crei lo que sus determina ciones serán puntualmente ejecutadas, no conoce bastantemente la miserable condicion humana. Concluye la existencia, y acaba tambien la ami-tad y todas las consideraciones. El muerto ya no habla, ya no puede reclamar ni tampoco servirnos para nada: solo queda su dinero y la facilidad de apropiárselo sin incurrir en la nota de un ladron. Por esto son raros les que pues tos á una tal prueba, conservan su inte gridad y honradez, porque la virtud heroica no es caudal muy comun. Pe ro vo viendo à mi intento digo: que el tiempo solo que ha pasado era bastante para que la autoridad pública se hu biera encurgado de este negocio, separando ignominiosamente á unos albaceas descuidados y poco escrupulosos en el desempeño de sus obligaciones. JAh Dr. Sanchez, con cuántas responsabilidades has caminado al se pulcro! ¿Pues qué deberémos decir cuando nada se ha hecho y el caudal lo ha despilfarrado y se lo ha apropiado GARAYU? No aventuro proposiciones, hablo de cosas que estan a la vista de todos, y que no necesitan pruebas porque consisten en hechos de pú-

edificacion del templo que la finada quiso se dedicase al culto de la Espectacion? ¿Adónde están los niños pobres que ya disfrutan de su beneficio cuando dispuso que se educasen y mantuviesen á espensas de su caudal, con la simple obligacion de servir con su canto en el templo, y que inutilizándose les quedase asignada una pension? ¿Dónde están los establecimientos públicos de educacion que quiso se fundasen con su dinero? ¡Donde por fin, los de industria que tambien quiso se fomentasen? ¡Respondan á estos cargos todos los jueces que han corrido con esta testamentaria, y examinen sus conciencias!

Por el contrario, vamos á la ribera de San Cosme, y alli verémos una costosa v magnifica casa construida por GARAYO para su recreo, y otras diversas posesiones en el mismo punto: veamos la de su morada allí mismo, y encontrarémos una magnifica habitacion que en nada excede á la del rico mas acaudalado. Despues de esto examinémos su manera de vivir, y toda ella nos anuncia la opu'encia de un hombre à quien no le falta en sus arcas subterrâneas mas de un millon de pesos: una muy numerosa familia, y toda muy bien tratada; muchos domésticos, y famosos carruages para pasear; y el pueblo de quien son estos bienes en la mayor miseria! Y yo pregunto y todo el mundo pregunta: ¿de qu'én y cuándo heredó GARAYO el caudal que era pecesar o para poder soportar tantos gastos? ¿O serán suficientes dos mil pesos que disfruta de sueldo? Y ahora vuelvo á preguntar: jel que ha heredado las riquezas de sus antepasados, se sujeta a servir un empleo miserable? A esto responderá GA. RAYO que si, que lo sirve porque en él observa la mi-ma conducta que con la testamentaria y el fuertis mo caudal de los filipinos, y á esta ob ervacion no sé qué respuesta le podrán dar los jueces.

(Continuará Segura.)

Continúa la causa del señor coronel D. Juan Yañez y sócios.

PROCESO.—La última diligencia practicada en el dia 22 fué haberse ratificado Vicente Muñoz en seis de sus confesiones.

bas porque consisten en hechos de pública notoriedad. ¡Adónde esta la regió al Exmo. Sr. comandante general,

y el otro se entregó á la visita de la suprema corte marcial, en cuya espera se estuvo: se sacó testimonio de las citas que Feliciano Anava y Ramon Villar hacen de Rafaela Ibarra que se halla en San Luis Potosi, y se dirigió al Exmo. Sr. comandante general con la nota correspondiente, sup'icándole se sirviese pedir la evacuacion de di chas citas: se insertó un oficio de di cho Sr. Exmo., comunicando la resc lucion del supremo gobierno en que previene se active la conclusion de cata causa de que está pendiente la vindieta pública y la buena opinion de esta comandancia general.

El 24 fué feriado y se pasó por los fiscales un oficio contestando á dicha nota si podrian actuar los domingos y dias de fiesta, sin que se dijese de nulidad por ser feriados: se insertó un oficio del espresado Exmo. Sr. comandante general, contestando haber remitido á San Luis Potosí el testimonio relativo á las citas hechas de la pre-

dicha Ibarra.

El 25 se ratificó á Vicente Muñoz como testigo en sus confesiones y careos, y se sentó una razon del motivo por qué no se hacia la subi rogucion, ni se evacuaban las citas á que se contrahia dicho Vicente Muñoz en el final de sus ratificaciones de este dia: se insertó un oficio del refe ido Exmo. Sr. comandanto general, resolviendo con dictámen del señor auditor Casasola, que pueden actuar los fiscales todos los dias de fiesta y domingos, habilitándolos para ello.

El 26 fué feriado y se amplió su confesion á Vicente Muñoz.

El 27 se ratifi ó á este en su cepresada ampliacion del dia anterior: se tomó declaracion á Ramon Chavez, y se ratificó á este en ello: se ratificó á Hipólito Sayas como testigo en ocho de sus declaraciones, confesiones y careos.

El 28 fué feriado: se sacó testimonio de la cita que Vicente Muñoz (á)
el Chacho, hizo de D. Miguel Caravajul, que está en Querétaro, y se dirijió
con el oficio de remision consiguiente,
al Exmo. Sr. comandante general, suplicándole pidie-e la evacuacion de la
cita: se ratificó á Hipót.to Sayas como
testigo en una de sus confesiones y tres
careos: se inserió un oficio del capitan
graduado D. Cirilo Cieneros, defensor
del señor coronel D. Juan Yañez, comunicando á los fiscales haber padido
su baja para el hospital, y no poder

por lo tanto concurrir al desempeño de este encargo: se sacó testimonio de este oficio, y con la nota respectiva de los fiscales, se dirigió á S. E. el comandante general para su superior re solucion: se dirigió otro oficio al mismo Sr. Exmo., participándole que por hoca del capitan D. Manuel Patino Gallardo, y á presencia de los otros señores defensores de este proceso ha bun sabido que Dego Perez (a) el Tapatio, hab a sido muerto en Querétaro por un D. Vicente Vargas Machuca a pofialadas, y que en tal virtud se sirviese S. E. preguntar al Exmo. Br. gobernador, ó comandante general de dicho departamento de Querétaro ni era ó no cierta esta muerte, y el notivo porque habian matado á dicho Perez, por ser muy conducente esta declaracion en el proceso, copiándose en este las dos minutas de los oficios que van espresados, y respecto á ser mañana dia de visita de la suprema corte marcia : se citaron por oficio para la tarde tres testigos, con el fin de ratificarlos en sus declaraciones del 7.º cuaderno de esta causa, que es en el que se está actuando ahora; siendo la Illima diligencia practicada el dia de ayer á las seis de la tarde sentada en este proceso la cópia de los dos espresados oficios dirijidos al Exmo. Sr. co mandante general sobre la enfermedad del oficial Cisneros y muerte de Diego Perez. México, agosto 29 de 1838. — Tomas de Castro-Antonio Alvarado.

Es cópia á la letra del original entregado á la visita semanaria de la suprema córte marcial, y dirigido al Exmo. Sr. comandante general en el propio dia 29 del espresado mes y año.

-Castro.-Alvarado.

México, octubre 20 de 1838.

Señores editores de El Mosquito. Haganme vds. la gracia de que el público sepa que mi ultimatum relativo á la enemiga que me ha prodigado por su periódico D. Manuel Montoro es, que repito que estoy pronto a entrar con este en una lid judicial, siempre que se constituya parte activa contra mi, acusandome criminal ó demandandome civilmente; pues mientras esto no suceda, y con un comunicado conteste otro, no hemos de salir de este pequeno y mesquino circulo, respecto á que yo no he de poner mi bolsillo á disposicion y voluntad de D. Montoro Manuel, para que me ocasione gastos á su antojo en juicios de imprenta, vagos y udios, y se ria de mi por esta neced; sino que al contrario procuro, que que se pierde la honra sin culpa ni remedio, no se pierda tambien el didel sonce correct In June Tune

One las cuestiones que me promuere sobre atrasar la independencia &c.

&c. &c. son tan torpes, que seria impolitica entrar en la materia, sin embargo de que no era muy fácil confundirlo con muy pocas razones, pero muy torales y conocidas de toda gente sen

sata y culta.

Que aunque sé el lenguage que de bia usar para acaller'o com, letamen'e y que no volviese à chistar en su vida contra mi, no lo uso, porque lo repugna mi educación y moralidad, y por que no se admitiria en ningun periódico lo que digese. Que es muy de notarse, que en su literalismo republicano exsaltado quepa el tachar á los hombres por su genealogía, nacimiento aquí, ó allá y por sus colores, maxime con falsedad, error é injusticia; cuando yo que soy un servil y funático de marca (porque asi me han hecho serlo las convulsiones politicas de los hijos de mi pátria adoctíva), me abstengo de ello,

Que la casa de valde la tengo por mi empleo y la tubieron mis antecesores desde el tiempo del gobierno españo!, y me sirve para cuidar de que el cuartel, la carcel de la ex-inquisicion, y algo mas, no sean sorprendidos por los individuos á quienes les arde esto, y ebitar que llegue ó cunda la seduccion en la tropa, para lo cual han hecho los revoltosos estafeta las bentanas.

Que aunque la sátira, el ridículo y los apodos necesitan una finura, gracia y don particular, que no son dados á todos, y de que carecemos él y yo, me creo sin embargo mas apto que D. Manuel Montoro para el efecto; y que si no le doy la prueba evidente de ello es, porque lo resiste mi crianza y principios, así como me confieso inútil para la discola, brusca, chocarrera truch ineria, porque para esta nunca he tenido el grosero majin y desvergüenza necesariae.

Y por último, que con todo de ser en todo y por todo, siempre y por siem pre, una persona tan opuesta y distinta á D. Montoro Manuel, tengo toda cuanta recomendacion buena y honorifica podia desear, apetecer y buscar asi como tendria la mayor pesadumbre, descrédito, desgracia y abatimiento, si dicho Montoro dejase de hablar mal de mí, que protesto por lo tanto, no darle jamas ni nunca lugar á ello el mas mínimo.

Y á vds., señores editores, ofrece no volverlos á molestar mas con este asunto, su servidor que afectuoso B. S. M. -Tomas de Castro.

TEATRO.

Señores editores de El Mosquito.-Por los loables esfuerzos de los apreciables actores Salgado y Bustamante, vemos hoy con placer abierto nuestro tcatro y reunida una selecta compañía, al mismo tiempo que fustradas las intrigas y cabalas de aquel génio perturbador tan conocido al público mexica-

no. Esperamos que los nuevos directores darán una prueba del deseo que los anima de servir á los mejicanos presentandoles funciones dignas de ellos, omitiendo la representacion de tantas piezas soeces, innorales, é indecenes con que fuimos obsequiados el año pasado por disposición del odiado Español Patiño. No dudamos que ahora las diversiones serán varias y se evitarán repeticiones fastidiosas. Confiados en la bondad de los nuevos señores directores, les recomendamos aquellas pie. zas ant guas que desde que estuvo aqui el celebre Prieto, hemos carecido del gusto de volverlas á vor.

Nos congratulamos sobre manera por la desaparicion de Palomera y la Platero: el primero gracejo sin gracia galan sin modales, nos tenia hasta el estremo fastidiados, lo mismo que la segunda por su estremada afectacion desigradable voz. Hemos mejorado con las Sras. Pautres y el Sr. Castañeda.

El mismo desconsuelo que aun nos queda es el de la existencia de la ope. ra: aunque estuviera completa la compañía, nos lamentariamos por las noches que robara á la de verso, pues que esta se dirije á divertir los sentidos y entretener el entendimiento, al paso que la otra solo deleita el oido: hoy se hace mayor nuestro pesar por que tenemos el disgusto, ó de privarnos de la concurreacia al teatro, cuando se ejecuta alguna opera, ó de sufrir el que se nos rompan los timpanos por los abullidos y gritos descompasados de la Passi, por la ronca y desentonada voz de Espontini y por los penetrantes chil idos de la Mayochi ¡Ojalá que pasados estos tres meses, hicieran los operistas el favor de no velverse á acordar de los mejicanos!

Sirvanse vds., señores sditores, publicar este comunicado en las columnas de su recomendable periódico, seguros de la gratitud de sus atentos servidores. Los amigos del verdudero mérito.

Señores editores de El Mosquito.-México, octubre 22 de 1838.-Muy señores mios.—En 11 de julio del año corriente, se sirvieron vds. insertar en su periódico un artículo que les remiti contrahido á mi separacion interinamente de mi destino en la cár-cel nacional de la ex Acordada, sin otro motivo que la abso'uta falta de sueldos, y la prevision que tuve de que tan continuada y urgente necesidad me habrian acaso corrompido en el cumplimiento de mis deberes, cuyas razones espuso al respetable público en mi citado artículo, para evitar juicios ó presunciones desfavorrbles al honor con que hasta hoy me he conducido. Puesto en la calle sin recurso ni arbitrio para subsistir, y pasados muchos dias en la indigencia y además muy enfermo, me vi obligado, contra

todo mi cara ayuntamiən que se me ri al Sr. cxredo, para c verbal á dic fin de que s nados suelo redo, con la caracteriza, miento para síndicos qu manda: hiz primero, L de juicio po hombre bu mo de mi o justicia, me prudencia, sidad de en de luego to, y señal: signiente, c cajas muni respaldó p de pagarm acaso la fa tural olvid meñores ca Santisuna en ese dia esperé al 1 dio de una abono ofr primero, y cuarenta | tinué asi r cutivos al la estipula mos en el no me ha tarle á mi visado po: ria Q njar celes, y p presentar

En tal vueltas er solicitado deme un me entier dose otra dente de fué devol embargo y escusar enfermed Este e

del térmi poder co pague sie te mil en cias, y n ellos, qu ayuntam cusa legi porque t de faltar ria otro y confus mente sa

todo mi caracter, á demandar al Exmo. ayuntamiento por los sueldos vencidos que se me debian. y al efecto concurrial Sr. cx-alcalde, D. José Maria Peredo, para que se sirviese citar á juicio verbal á dicha Exma, corporacion, á fin de que se satisfaciesen mis mencionades sueldes. En efecto, el Sr. l'e redo, con la imparcial actividad que lo caracteriza, ofició al Exmo. ayuntamiento para que nombrase uno de sus síndicos que viniese à contestar mi demanda: hizose así: ocurrió el síndico primero, Lic. Arriola, y sin formalidad de juicio por no haber llegado aun mi hombre bueno, se informó por mí mismo de mi demanda; y penetrado de mi iusticia, me ofreció con su fino trato y prudencia, que se me pagaria sin necesidad de entrar en juicio. Acepté desde luego su respetable ofrecimiento, y señalado por su señoría el sábado siguiente, ocurri con mi recibo á las cajas municipales, cuyo tesorero me lo respaldó por no haber recibido órden de pagarme; pero considerando yo que acaso la falta habria consistido en na tural olvido, por haberse ocnpado los reñores capitulares de acompañar á la Santisima Virgen de los Remedios, que en ese dia regresó á su santuario, me esperé al tercero, suplicando por medio de una carta se me cumpliese el abono ofrecido, por el señor síndico primero, y en efecto se me mandaron cuarenta pesos por primera vez. Continué así recibiendo los sábados consecutivos algunas cantidades menores á la estipulada, hasta que por fin quedamos en el adeudo de siete pesos que no me ha pagado la tesoreria, por faltarle à mi recibo el requisito de estar visado por el Sr. regidor D. José Maria Q njano, como comisionado de cárceles, y por cuya falta yo no he debido presentar en las cajas tal documento.

irec.

que

pre.

ellos.

antas

o'es

ra las

tarán

os en

lirec.

pie.

aqui

) de

nera

y la

CIS Y

el es.

on y

o con

eda.

n noe

ope.

com.

oche

1e es-

y en-

o que

hace

emo

ncur-

a al-

nos

dosy

i, por

spon-

s de

estos

el fa-

e los

ubli-

mnas

guros

ores.

to.— Muy

año

r en

miti

rina-

r-cel

otro

suel-

que

idad

n el

HV88

lico

jui

s al

con-

AFSO

dos

más

ptra

to.

En tal concepto, y cansado de dar vueltas en pos del visto bueno que he solicitado del Sr. Quijano, embahucándeme unas veces su señoría con que me entienda con el tesorero, y negándose otras á oirme, tomé el medio prudente de escribirle, cuya contestacion fué devolverme mi carta cerrada, sin embargo de haberla leido su señoría, y escusándose como siempre por sus

enfermedades.

Este es el estado, señores editores, del término de mi justa demanda sin poder conseguir que la corporacion me pague siete pesos, que para mi son siete mil en mis angustiadas circunstancias, y no me afige menos carecer de ellos, que el dese édito del Exmo. ayuntamiento, quien jamás tendrá escusa legitima para no sati-facermelos, porque tan mezquina cantidad no puede faltar en sus cajas; y si así fuera, seria otro motivo mas para su bochorno y confusion del público que uaturalmente sabe por que lo ve, que el ayun-

tomiento tiene rentas, y que las colecta aunque no en su totalidad; pero que no lo faltarán siete pesos para pagar á un empleado suvo y evitarse el vergonzoso medio de cobrarle por la prensa, impulsado de la necesidad y de ese modo descomedido ó sultánico con que el Sr. Quijano, comisionado de cárceles, admite y despide á quien pretende hacerle ver su justicia.

D spensen vd., la molestia que les ocasiona este su atento servidor Q. B. S. M.—Temas By Toral.

EL PHOSQUETO.

MEXICO, 30 DE OCTUBRE DE 1838.

Ha llamado la atencion pública un escandaloso acortecimiento que por la circunstancia de sacrilego, tiene en en justa alarma á los vecinos del pueblo de Tecama, no solamente por haberse intentado robar es unas alhajas que son de su comunidad, sino porque estaban consegradas á Dios y al adorno y servicio de su templo. Es el caso, que á esfuerzos de la piedad de dicho vecindario y de sus afanes y fatigas, lograron los de Tecáma proverse de varias piezas como blandones, ciriales, candeleros, &c., para adorno y servicio de su altar, y cuyas piezas reunidas, exceden al peso de cuatro arrohas de plata. Mas el cura, D. Mariano Guerra Manzanares, olvidándose de que es pastor de su iglesia, y que no solamente las almas de sus feligreses están, bajo de su custodia, sino tambien los frutos de su piedad. de que es el templo su mas digno depósito, sacrílegamente se atrevió por impulsos de la codicia, á tomarse cuanto en la iglesia habia de plata, asociado con algunos impíos vecinos de Tecáma, (los Obregenes) con quienes concurió al templo y en el silencio de la noche, para sustraerse las mencionadas piezas, machacar la plata y trasladarla furtivamente á esta capital, val éndose asími :mo del amparo de la noche para su remision.

Pero en vano las precaciones del padre cura de Tecáma, para legrar su sacrílega empresa. El robo fué advertido por los vecinos, que naturalmente se opusieron con indignacion y escándalo, y además demandaron á su cura, como era justo, contentándose ante la autoridad con que se les devo!viese por lo ménos la plata machacada. Mas no fié así. El subprefecto de San Juan Teotihuacan, y el juez de letras, D. N. Cid del Prado, desentendiéndose de la gravedad de la acusacion, y conculcando los sagrados principios de la justicia, desoyeron las quejas del vecinda. rio de Tecáma, y en recompensa de su acusacion, fueron encerrados en la cárcel algunos de los demandantes y acu-

aunque no en su totalidad; pero que no Manzanares.

Tales son los hechos escandalosos que se refieren en esta capital con bastante publicidad, a segurándose también que están acusados el cura, el subprefecto y el juez de letras. Mas como á nosotros se nos hace incrible que esas personas havan incurrido en tan enorme criminalidad, deseamos incéramente su vindicación; y al efecto les ofrecemos nuestras columnas, si gustaren aceptarlas. Conclunémos con la siguiente fábula.

"A DIOS NUNCA SE LE ESCON-DE EL MALHECHOR."

"Un ladron que roba un Altar."

"Un ladron encendió su farol en el altar de Júpiter, y á la luz de él robó su templo; v como fuera ya a salir cargado con el hurto sacrilego, la deidad adorada en él, prorrunpió de repente en estas voces: aunque esos que llevas, hayan sido dones de hombres perversos, y por eso desagradables á mí, tanto que no me ofende el que los lleves; no obstante, tú joh malvado! pagarás con la vida este delito, cuando venga el dia señalado para tu castigo. Mas para que no alumbre á la impiedad nuestro fuego, por medio del cual la piedad reverencia á los tremendos dioses, vedo para en adelante el que se pueda encender luz con este fuego. Y así hoy dia no es lícito encender luz en las lámparas de los dioses, ni el fuego sagrado cor luz profana."

"Cuantos útiles documentos contenga esta fábula, niaguno lo esplicara bien, sino el que la inventó. Enseña lo primero, que muchas veces se hacen los mayores enemigos aquellos, á quienes sa ha criado. Lo segundo muestra, que los delitos no se castigan por enojo de los dioses, sino al tiempo señalado por los hados. En fin, prohibe que el bueno comercie en cosa a guna con el malo."

Nada dice la făbula de păjaros ni de curas que despojan su propia iglesia.

Mucho nos tememos que Mr. Parrot sin tener cátedra de jurisprudencia, nos haga ab gados, segun nos ocupan, contra nuestra voluntad, sus enredos ó empresas en la campaña que sostiene con sus infortunados acreedores. Con tal motivo estamos hoy leyendo el Sala, por diversion; mas de esto podrá facilmente resultar que de la noche à la mañana nos recibamos de abogados por entrar en moda, dispensándonos el congreso cuanto nos falte de ciencia y tiempo, para merecer tan honrroso y dificil título en otros que ya pasaron. Pero no por esto entienda el Sr. Parrot, que cuando amanezcamos de licenciados por merced del congreso, le hemos de defender en sus tramoyas, ó temerarios litigios; ni le hemos de hacer suplemen-

tos, escritos de denuncias y otras cosas, que aunque dan alguna provision para sacar las panzas del mal año; pero es a trueque de un infierno para toda la eternidad. Así dicen respetables autores que les sucede al mayor númere de jucces y abogados, y que los temerarios litigantes les lievan la maleta.

Por tal tenemos al Sr. Parrot, y con tal motivo le hemos espuesto cosas que o han amostazado sobremanera; pero a nuestro modo de ver, lo que mas le ha podido, es que le hayamos dicho y repitamos ahora, que es deudor fallido, como si esta voz trajera consigo la injuria, ó no incluyera favorables acepciones con que pudiera culmarse, haciendo por decontado algun esfuerzo por su parte, para que tal calificacion no lo deshonrase, por ser esto muy compatible cuando el infortunio ó desgracia recae sobre la buena fé y pure za de manejo del quebrado. Pero querer salir del mal paso, precipitán dose con tramoyas: querer sanar de achaques con drogas que son peores que la enfermedad, no es cordura, ni decencia ni honradez. Buenas pruebas tiene de esto, y ademas la que están ministrando sus denuncias, fundadas en supercherias y alimentadas ó sostenidas por necias y parciales calificaciones de un jucz a quien mijor le estaria escuchar la voz de su conciencia, y la del público, cuya censura no debe ser despreciada por nadie, ni indinferente à un juez que tiene sobre si las miradas de todas por ser tan conocido en la sociedad, como el mismo rarrot.

Magnificas han estado las exequias del ex-emperador Itarbide y brillantisíma la concurrencia. Muchas lágrimas de ternura se derramaron por sus verdaderos am gos.... y muchos anatémas de la mas justa exceracion se lanzaron contra los autores del a esi nato del ilustre autor de la independencia de México. ¡Pero cuántos Maquiabelos concurririan á tan suntuosos funerales por tener el placer de contemplar mas de cerca la obra de sus maquinaciones

Dicese que luego que Tampico se federó por la traicion de Montenegro el buque francés que bloqueaba el puerto, se retiró, dejando libre la entrada y salida de él. Si esto es cierto, lo es tambien que los tales federalistas son altamente traidores á su patria, y que están en connivencia con los enemigos de México, los mas inquietos, andaces y codiciosos de todo el mundo.

Dicese tambien que el Exmo. Sr. presidente y sus cuatro secretarios han renunciado.el mando; pero que no ha tenido efecto su dimision, porque el

congreso declaró inadmisible la de S. E. el presidente.

Señores jueces, asesores y aboga dos: ¿cuál es mayor delito, escribir verdades que por nada se destruyen, aunque rabien los que provocan á decirlos, ó privar de la vida á un hombre con todas las circunstancias de la crimiralidad? ¡Cúal es la pena de unos y de otros? Deseamos oirlos para darles en cara á algunos con su sultánica arbitrariedad, ó asquerosa corrupcion.

Se nos ha asegurado que el Sr. Bar raza, juez de letras de Jilotepec, ha sido absuelto por el supremo tribunal de justicia de este departamento, declarando no haber lugar á la formacion de causa, sobre la acusacion de que dos veces protegió la fuga de los presos de dicho pueblo. Tal fallo ha sido en conformidad con lo pedido por el Sr. Olmedo, fiscal de ese superior tribunal, quien desde luego palpó de bulto la

inocencia del juez acusado.

Increible se hace este procedimiento del tribunal superior de justicia en tanto grado escanda oso, cuanto tiene de público y notorio el atentado del juez Burraza, que por dos veces favo reció la fuga de los presos de Jilotepec, hasta que por fin se verificó en número de cincuenta y tantos ó ses in-Así lo aseguran en Jilotepec, cuyos vecinos no pueden engañarse so bre un hecho tan publico acaecido allí m'smo, y por lo mismo escandaloso. Asi lo dicen tambien en esta capital, aunque con algunas circunstancias que hacen a! jucz mas criminal y por lo mismo mas digno de castigo. Así en fin, se ha publicado por la imprenta, repetidas veces; y en la denuncia que hizo el juez Barraza de un artículo, su autor, Juan de Arciniega ratifica su dicho en otro que publicamos en nuestro número 55, y desafia al juez para probarle lo que ha negado temcrariamente.

En qué pues se ha fundado el tribunal superior para declarar que ese jucz reo no merece formacion de causa por el crimen atroz de que está acusado, y crimen que equivale á intentar el esterminio de los hombres y la ruina de las fortunes, echándole en ima á la sociedad una langosta de criminales, como la que se salió con su consentimiento de la carcel de Jilotepec? ¿En qué se apoyaria el fiscal para pedir la absoucion del juez Barraza en su informe? Seguramente descubrió la inocencia del juez, y calumnia en la acusacion. Quien tuviera los ojos del fiscal! Nos escusáramos de divertirnos con los juegos ópticos, que el vulgo llama suertes. Sin embargo, la vindicta pública no está satisfecha con esa declaracion del tribunal, y si mas ofendida por otro mayor agravio que ha recibido de quien

esperaba el castigo condigno del juez Birraza, y su privacion in perpetum de toda judicatura; porque el crimen de que está acusado este jucz, segun la voz pública y generalisima, no puede dejar de ser un hecho, y quod semper, quod ab omnibus, quod ubique traditum est, certum est. E te es un principio ó reg'a del buen criterio y de la sana razon para juzgar de los hechos sin temeridad: esta la regla que debieran tener presente los jueces calificadores de injurias, como el menguado calificador de los temerarios chismes de Parrot y el del juez Barraza, que solo por su audacia han ocurrido al ridiculo medio ó superchería de denunciar los artículos que sobre contener verdades, producen un bien positivo á la sociedad.

Tal es hablar de los malos y corrompidos jueces, quo son sordos y ciegos cuando quieren serlo, y unos linces siempre que les conviene, esto es, serviles del interes. Corren tras este les que en otros asuntos no pueden dar un paso por percza o cojera, y ser este-

riles los negocios.

Tal es la fuerza del destinc à que están sujetos los pueblos de esta desgraciada república, y tal es el fango en que se ven atascados del cual no se sale con solo clamores à los que por constitucion son mancos.

No obstante, todos esperan que el Exmo. Sr. gobernador verá con su acostumbrada circunspeccion, actividad y prudencia ese fallo del superior tribunal de justicia, que ha especido en favor del juez Barraza, porque todos entendemos que la dignidad de su gobierno está en el caso muy comprometida, no menos que la confianza y tranquilidad de los pueblos, y muy particularmente la de Jilotepec.

AVISOS.

PÉRDIDA

N la escalera de la izquierda del teatro para los primeros palcos o puerta principal del mismo, se perció la noche del domingo 29 del corriente un Aifiler o Fistol de brillantes grande que figura un ramito. Se suplica á la persona que lo haya encontrado, lo presente en la primera calle de San Francisco núm. 2, en donde se le gratificará correspondientemente.

TARIA Teresa Zamora, examinada en el arte de partos, se ofrece la uisposicion de las señoras que traten de ocuparla en esta profesion, como al mismo tiempo para sangrar, poner sanguijuelas, causticos y todas las demas curaciones en que no sea necesario las haga un profesor de medicina y cirugia, en el callejon del Espíritu Santo entre el núm. 5 y 6 letra A.

Impreso por Antonio Diaz.

Por el p se han rec alcanzan h cartes que Sr. Deffa del mismo servada er embargo, tiende cor

> pueblo na nicion á la Los pe de insulta sentido, y favor de

rellas don

dicho amé

Baron ha.

te del co

Los qu es capaz los último que Méx puesto de circulacio son impo integros; mos son f moverán xicanos : curndo e pe, nuest funciones

Mensu Correspo salero.de 1838.

La Fr

gastar el

ra funda que solai ofensas, tos: ella le es hos con inm bloqueo: rá de to nacional Vocacion contra s nizarán asesinos mada d lado en cada cu fo elegi

armas."